

LLAMADO URGENTE - EL OBSERVATORIO

Nuevas informaciones
MEX 004 / 0221 / OBS 016.1

Detención arbitraria /
Criminalización /
Violaciones al debido proceso
México

25 de junio de 2021

El Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, programa conjunto de la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) y de la FIDH, ha recibido nueva información y solicita su intervención urgente ante la siguiente situación en **México**.

Nuevas informaciones:

El Observatorio ha recibido información sobre la decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) de dar trámite y resolver el recurso de revisión interpuesto por los Concejales **José Antonio Arreola Jiménez** y **José Luis Jiménez Meza**, autoridades del Concejo Ciudadano Indígena de Nahuatzen (CCIN), quienes se encuentran presos en represalia por su defensa del territorio y de los derechos de los pueblos indígenas de su comunidad, en el estado de Michoacán. El CCIN es un órgano de gobierno autónomo comunitario, conformado en 2015, y reconocido legalmente como autoridad indígena en 2017 por el Estado mexicano, a través de sentencias judiciales emitidas por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán y confirmadas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

El 7 de abril de 2021, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) encontró fundado el recurso de reclamación interpuesto por los Sres. Arreola Jiménez y Jiménez Meza en diciembre de 2020, para impugnar la decisión de desechar la petición de revisar las probables violaciones procesales cometidas en el juicio penal seguido en su contra para condenarlos por el delito de sabotaje; por tanto, el máximo tribunal del país determinó que es procedente la revisión de ese proceso penal de origen, con el objetivo de identificar y reparar las múltiples violaciones al derecho humano a una adecuada defensa y de acceso efectivo a la justicia, en perjuicio de las personas defensoras de su comunidad. El asunto debería haber sido turnado a un ministro o ministra de la Primera Sala de la SCJN para que lo revise y emita una resolución en los días siguientes a la decisión del 7 de abril.

Sin embargo, en el momento de publicación de este llamado urgente, la SCJN no ha informado a los Concejales José Antonio Arreola Jiménez y José Luis Jiménez Meza acerca del estado actual del procedimiento relativo a ese recurso de revisión. Es decir, han transcurrido más de dos meses desde que la SCJN determinó admitir a trámite el recurso de revisión en referencia, sin embargo, se desconoce si dicho trámite ha iniciado, si el asunto ya se turnó a algún ministro o ministra de la Primera Sala, para su conocimiento, o en qué etapa se encuentra.

Asimismo, se les ha negado acceso al expediente formado con motivo del recurso de revisión que se debe resolver, por lo que, en ese aspecto, se ha negado el derecho a los Sres. Arreola Jiménez y Jiménez Meza, de conocer su situación procesal.

El 21 de mayo de 2021, la representación legal de ambos defensores solicitó por tercera ocasión acceso al expediente electrónico del amparo directo en revisión, el cual se ordenó admitirse a trámite, a partir de la resolución de 7 de abril de 2021, a cargo de la ministra Norma Lucía Piña Hernández de la Primera Sala de SCJN. Sin embargo, hasta el momento se ha negado la posibilidad de conocer el estado procesal actual del recurso jurídico que se menciona.

Ante tal situación, el 15 de junio de 2021, la representación legal de los defensores envió un correo electrónico dirigido a la propia ministra Piña Hernández, en la que se le solicitó tuvieran a bien interceder ante la correspondiente área de la Secretaría de Acuerdos de esa Suprema Corte, para que se conceda a los Sres. Arreola Jiménez y Jiménez Meza la posibilidad de acceder al expediente electrónico del amparo directo en revisión. En la carta, se solicitó asimismo la situación del estado procesal del caso, y verificar si éste había sido turnado a la ministra o ministro correspondiente. En el momento de publicación de este llamado urgente, no se ha obtenido ninguna respuesta.

El Observatorio [recuerda](#) que los Sres. Jiménez y Arreola fueron detenidos arbitrariamente por funcionarios de la policía estatal de Michoacán los días 12 y 14 de noviembre de 2018, respectivamente, en Nahuatzen, Michoacán. Desde entonces, se encuentran privados de libertad en el Centro de Readaptación Social Lic. Noé Galván Carrillo de Uruapan, Michoacán.

El 8 de noviembre de 2019, tras permanecer casi un año en prisión preventiva, el juez de enjuiciamiento del Sistema de Justicia Penal, Acusatorio y Oral Región Uruapan, Michoacán, condenó a los Sres. Jiménez y Arreola a siete años de prisión por el delito de “sabotaje”, en perjuicio del ayuntamiento de Nahuatzen. Se acusó a los dos defensores de, supuestamente, liderar un grupo de entre 60 y 70 personas que habrían ocasionado disturbios en ese ayuntamiento el 1 de noviembre de 2018, a pesar de que ninguno de los dos se encontraba en el lugar de los hechos ese día, de acuerdo con diversas pruebas ofrecidas en el propio juicio penal.

El Observatorio acoge con satisfacción la decisión de la SCJN de admitir a trámite y resolver el recurso de revisión interpuesto por los Concejales presos, para revisar las violaciones cometidas durante el proceso penal en el que se les condenó por el delito de sabotaje. No obstante, recuerda que a lo largo del proceso judicial en contra de los dos defensores se han producido numerosas irregularidades, incluyendo la aceptación de pruebas sin sustento, la falta y omisión de investigación de presuntos malos tratos y actos de tortura durante el arresto o la negligencia de reconocer la notoria y probada calidad jurídica de los Sres. Concejales Arreola y Jiménez como defensores de los derechos humanos y autoridades tradicionales de su comunidad.

El Observatorio manifiesta su preocupación sobre las presuntas violaciones al debido proceso y la criminalización de José Antonio Arreola Jiménez y José Luis Jiménez Meza y destaca que, en octubre de 2019, el CCIN fue incorporado al Mecanismo de Protección de Defensores de Derechos Humanos y Periodistas, bajo un contexto de hostigamiento, intimidaciones y difamación en contra del CCIN por su defensa de los derechos de los pueblos indígenas.

Por todo ello, el Observatorio urge a las autoridades estatales y federales mexicanas a que se garantice el derecho de José Antonio Arreola y José Luis Jiménez al debido proceso y se ponga fin a todo tipo de hostigamiento en su contra, incluido a nivel judicial, y a asegurar que no se produzcan dilaciones indebidas en la revisión de su caso.

Acción solicitada:

Por favor, escriban a las autoridades de México urgiéndolas a:

- i. Garantizar el derecho al debido proceso de José Antonio Arreola y José Luis Jiménez y poner fin a todo tipo de hostigamiento en su contra, incluido a nivel judicial;
- ii. Adoptar de manera inmediata las medidas más apropiadas para garantizar la seguridad y la integridad física y psicológica de los Sres. Arreola y Jiménez, así como la de la membresía del Consejo Ciudadano Indígena de Nahuatzen;

iii. Llevar a cabo una investigación inmediata, independiente, exhaustiva, efectiva e imparcial en torno a los presuntos malos tratos arriba mencionados, con el fin de identificar a los responsables aplicando las sanciones penales previstas por la ley;

iv. Incluir como tema central en la agenda de derechos humanos del gobierno federal el establecimiento de una política integral de garantías para el ejercicio del derecho a defender derechos humanos en México, con amplia participación de la sociedad civil.

Direcciones:

- Sr. Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. Twitter: @lopezobrador_
- Dra. Olga Sánchez Cordero, Secretaria de Gobernación. E-mail: secretario@segob.gob.mx
- Sr. Alejandro Encinas Rodríguez, Subsecretario de Derechos Humanos y Población, Secretaría de Gobernación (SEGOB). E-mail: ajencinas@segob.gob.mx
- Sr. Marcelo Ebrard Casaubon, Secretario De Relaciones Exteriores. E-mail: canciller@sre.gob.mx
- Sra. Martha Delgado Peralta, Subsecretaria Para Asuntos Multilaterales Y Derechos Humanos, Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE). E-mail: mdelgadop@sre.gob.mx
- Sra. María del Rosario Piedra Ibarra, Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). E-mail: presidente@cndh.org.mx / correo@cndh.org.mx
- Sra. Norma Lucía Piña Hernández, Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, E-mail: nlph.coord@mail.scjn.gob.mx
- Sr. Silvano Aureoles Conejo, Gobernador del Estado Michoacán. E-mail: silvanoaureoles@michoacan.gob.mx
- Sra. Embajadora Socorro Flores Liera, Misión Permanente de México ante las Naciones Unidas en Ginebra. E-mail: / sflores@sre.gob.mx
- Sr. Embajador Mauricio Escanero Figueroa, Misión de México ante la Unión Europea y Embajada de México ante el Reino de Bélgica y el Ducado de Luxemburgo. E-mail: embamex@embamex.eu / hacosta@sre.gob.mx
- Sra. Embajadora Luz Elena Baños Rivas, Misión Permanente de México ante la Organización de los Estados Americanos. E-mail: mexico.oea@sre.gob.mx

Por favor, escriban también a las Representaciones Diplomáticas de México en sus respectivos países.

Ginebra-París, 25 de junio de 2021



El Observatorio para la
Protección de los Defensores
de Derechos Humanos

Agradecemos que nos informen sobre cualquier acción emprendida, citando el código de este llamado en su respuesta.

El Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos (el Observatorio) es un programa creado en 1997 por la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) y la FIDH y tiene por objetivo intervenir para prevenir o remediar situaciones concretas de represión contra los defensores y defensoras de los derechos humanos. OMCT y FIDH son ambos miembros de [ProtectDefenders.eu](https://www.protectdefenders.eu), el Mecanismo de la Unión Europea para Defensores de Derechos Humanos implementado por sociedad civil internacional.

Para contactar al Observatorio, comuníquese con la Línea de Urgencia:

- E-mail: Appeals@fidh-omct.org
- Tel. OMCT: + 41 22 809 49 39
- Tel. FIDH: + 33 1 43 55 25 18